

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE PISCO EMAPISCO S.A.**

**OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y
COMUNICACIÓN**



TERMINOS DE REFERENCIA

**“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE IMPRESORA DE LA OFICINA
DE EMAPISCO S.A.”**



TERMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA DE LA OFICINA DE EMAPISCO S.A.”

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Mantenimiento Correctivo de impresora Epson L1455 de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPISCO S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar el correcto funcionamiento de la impresora de la oficina de EMAPISCO S.A. para la continuidad de las operaciones.

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Distribución y Recolección utiliza una impresora multifuncional EPSON L1455 para el desarrollo de actividades administrativas, generación de documentos, escaneo y copiado. Actualmente, el equipo presenta fallas técnicas que impiden su funcionamiento óptimo, lo cual afecta directamente la productividad y eficiencia del área.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

4.1. Objetivo General

Garantizar el funcionamiento óptimo de la impresora multifuncional EPSON L1455 asignada a la Oficina de Distribución y Recolección, mediante un servicio técnico especializado que permita su uso eficiente en las actividades operativas y administrativas.

4.2. Objetivo Especifico

Realizar un diagnóstico técnico preciso para identificar las fallas que presenta la impresora, Reparación y verificación del correcto funcionamiento del equipo.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Item	Oficina	Marca	Modelo	Serie	Cod. Patrimonial
001	Oficina de Distribución y Recolección	EPSON	L1455	XSF003592	180150040



5.1. Actividades que comprende el servicio:

- ✓ Verificación integral de la impresora.
- ✓ Cambio de repuestos.
- ✓ Limpieza general de la impresora.
- ✓ Lubricación de componentes mecánicos y/o rodamientos.
- ✓ El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- ✓ La verificación del bien informático, debe estar supervisada por personal de la OTIC.
- ✓ Los repuestos cambiados serán entregados a la OTIC para su custodia.

5.2. Del Funcionamiento

- ✓ Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.
- ✓ Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El postor debe contar con los siguientes requisitos:

- ✓ Persona natural y/o jurídica con RUC activo y RNP de servicios.
- ✓ Con experiencia mínima de tres (03) servicios y/o contratos iguales al presente servicio.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ Contar con domicilio fiscal en Perú.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

7.1. Otras Obligaciones

7.1.1. Otras Obligaciones del Proveedor

- ✓ El proveedor debe presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado
- ✓ Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- ✓ Informe Técnico detallado del Mantenimiento Correctivo realizado a las impresoras comprendidas en el numeral 5 del presente documento.



7.1.2. Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad

- ✓ La EPS brindara las facilidades para la ejecución del servicio.

7.2. Subcontratación

El PROVEEDOR es el único responsable de la ejecución total de la prestación frente a la entidad, y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la Entidad, la misma que es producto de resolución del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de veinte (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en la Oficina Principal de EMAPISCO S.A. ubicada en la Av. Fermín Tangüis S/N – Pisco.

10. GARANTIA DEL SERVICIO

La garantía del Servicio de Mantenimiento Correctivo incluyendo repuestos, es de tres (03) meses.

11. FORMA DE PAGO

EMAPISCO S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en soles, en una sola armada, luego de presentado el Informe técnico Detallado por parte del PROVEEDOR y la conformidad de la jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

EMAPISCO S.A. efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo numero de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, quien verificará la correcta prestación del servicio, en



un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios, luego de recepcionado el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado por parte del proveedor.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de EMAPISCO S.A.. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE...
OTI01 # Usuario

F. PROCESO 30/06/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO
Junio DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2500351

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 0430 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 30/06/2025

INVERSION

PRIORIDAD Urgente

CUENTA

REMITIR A

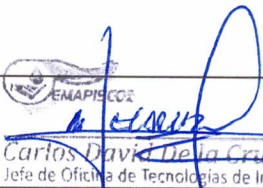
REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

REQUERIMIENTO DE REPARACION DE IMPRESORA EPSON L1455 DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION - SEGUN TDR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.018.0034	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA A	SE	1.00	0.00	0.00	0226	634311109	90122301-GTE-P-201.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	




EMAPISCO
Carlos David De la Cruz Peña
Jefe de Oficina de Tecnologías de Información
Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por:

Aprobado por: